

Constancia Secretarial: El 01 de junio de 2023 ingresa al Despacho para designación de auxiliar de la justicia.

República de Colombia



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C**

Bogotá D. C., veintidós de junio de dos mil veintitrés

Radicación 2022-00160

Atendiendo la documental que antecede, el Juzgado **RESUELVE:**

1.-Téngase por debidamente emplazado al(la) demandado(a) CONSTANCIO RODRÍGUEZ GARNICA.

2.-Como quiera que en el término de emplazamiento no comparecieron personalmente, según lo dispone el inciso último del art. 108 del C.G.P. se les designa como curador(a) ad litem a ROSA PARRA CARRILLO, quien deberá ser notificado (a) en la dirección Calle 81 No. 11- 68 Oficina 302. Tels 6180574-6180595. Bogotá, D.C. Correo electrónico: rosa.parra@consyrep.com. Librense las comunicaciones a que haya lugar.

Secretaría comuníquese de su designación al auxiliar de la justicia por telegrama o por el medio más expedito como lo dispone el art. 49 del C.G.P.

Sin perjuicio de las gestiones de secretaría, se exhorta a la parte actora para que procure la pronta concurrencia del curador designado para dar celeridad al trámite procesal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA

JUEZ

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado N° 034 del 23 DE JUNIO DEL 2023 en la Secretaría a las 8.00 am

JOSÉ REYNEL ORZCO CARVAJAL
Secretario

Firmado Por:

Aroldo Antonio Góez Medina

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 056 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **baf6bc89e58e5f15efbb326d31655f63ddc3308a46e8f638c7bfb52c8939fb4c**

Documento generado en 20/06/2023 03:13:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>